**Sesión de preguntas y respuestas 27.01.2022 12:00 pm**

1. ¿La consultora, en caso de ser persona moral debe tener constituida dos años o más para poder participar?

No es necesario, sin embargo, la empresa debe presentar documentos probatorios de que está constituida legalmente, así como que las personas que participarán como evaluadores tienen una experiencia mayor a 2 años y deberán de enviar pruebas de participación en evaluaciones anteriores.

2. ¿Hay alguna preferencia de alguno de los métodos de análisis o la consultora tienen la libertad para implementar el método que mejor le parezca conveniente para la evaluación?

La consultora tiene libertad de elaborar una propuesta según mejor le parezca respecto a qué método utilizar para la evaluación, siempre y cuando cumpla con las bases y entregables.

3. ¿En las bases se habla sobre un grupo control, este grupo ya está seleccionado o es parte del trabajo de la evaluadora?

Es parte del trabajo que la evaluadora tienen que proponer y en su caso elaborar.

4. ¿Se puede aplicar a dos convocatorias de manera simultánea?

Si, siempre y cuando el equipo que va a realizar las evaluaciones sea distinto para cada una de las evaluaciones.